



## SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 2 Anexos: 0

Proc. # 7097965 Radicado # 2026EE205433 Fecha: 2026-09-15

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Señor (a)  
**Peticionario (a)**  
Ciudad

**Referencia:** Respuesta al radicado 2026ER192759. Denuncia por presunta tenencia y comercialización de fauna silvestre.

Cordial saludo.

En atención al radicado de referencia en donde indica “*Comercialización, ofrecimiento y venta ilegal de aves de la fauna silvestre de origen ilícito (...)*” en la CL 132 SUR 14 65 reportada como ubicada en el barrio Oasis, al verificar la dirección se constata que se encuentra ubicada en el barrio Centro Usme de la localidad de Usme.

Al respecto nos permitimos informar que el día 09 de septiembre de 2026, profesionales de fauna silvestre de la Subdirección de Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente, en compañía de integrantes de Policía Ambiental y de Recursos Naturales realizaron una visita en el lugar reportado (Fotos 1 a 4).



**Fotos 1 a 4.** Visita de verificación por presunta tenencia y comercialización de fauna silvestre en la localidad de Usme.

Se permitió el ingreso al inmueble, donde se realizó un recorrido por la vivienda. Durante la diligencia, no se evidenció presencia de fauna silvestre. No obstante, se brindó a la propietaria información relacionada con la normativa ambiental vigente respecto a la tenencia, movilización y comercialización de fauna silvestre, así como sobre las repercusiones derivadas de su incumplimiento.

Adicionalmente, durante el recorrido se verificó que en la jaula objeto del reporte se encontraba un ejemplar de la especie *Nymphicus hollandicus* (cacatúa ninfa), considerada una especie ornamental cuya tenencia se encuentra permitida. Asimismo, en el inmueble se evidenció la presencia de tres (3) caninos domésticos y dos (2) felinos domésticos. Es importante señalar que, la competencia de esta Secretaría se circunscribe exclusivamente a los asuntos relacionados con la fauna silvestre dentro de la ciudad.

Debido a lo anterior, desde la Secretaría Distrital de Ambiente nos permitimos informarle que, con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 "*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*", dimos traslado de su denuncia presentada mediante radicado de referencia, al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, bajo el radicado **2026EE204355**, para que dicha institución en el marco de su competencia realice el previo análisis, adopte las medidas necesarias según proceda y de respuesta a la petición.

Agradecemos su contribución a la conservación de la biodiversidad en Colombia, cualquier información adicional sobre el particular puede comunicarse a nuestra línea telefónica 3188277733 o al correo electrónico [fauna@ambientebogota.gov.co](mailto:fauna@ambientebogota.gov.co).

Cordialmente,



**ANGELA PATRICIA ROMERO RODRIGUEZ**  
**SUBDIRECTORA DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE**